

INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DEL NUEVO EMBALSE DE SEGURIDAD PARA RESERVA DE AGUA EN LA ZONA DE LA E.T.A.P. DE SIERRA DE LA ESPADA. T.M. MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DEL NUEVO EMBALSE DE SEGURIDAD PARA RESERVA DE AGUA EN LA ZONA DE LA E.T.A.P. DE SIERRA DE LA ESPADA. T.M. MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Clave de la actuación:

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
MOLINA DE SEGURA	MURCIA	MURCIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
GONZALO ABAD MUÑOZ	C/MAYOR N°1	gonzalo.abad@mct.es	968 32 00 14 ext 500	968 12 25 08

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El proyecto de construcción del nuevo embalse de seguridad para el abastecimiento a la ETAP de Sierra de la Espada, tiene como objeto disponer de una regulación suficiente para la mencionada ETAP, tal que flexibilice la fuerte dependencia actual del suministro de los caudales transportados por el canal del Segura, mejorando la explotación y seguridad del abastecimiento que desde esta instalación la Mancomunidad de los Canales del Taibilla viene prestando al conjunto de las poblaciones de la Vega Media del Segura.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La ETAP de Sierra de la Espada se abastece actualmente mediante dos sistemas: mediante la elevación de Ojós o mediante la elevación del Tinajón, ambos entregan los caudales bombeados al canal del Segura que pasa a pie de la planta donde es necesario un nuevo bombeo para entrar a la misma de unos 7 metros de elevación. En ambos casos existe un transporte mediante el canal del Segura en lámina libre de ambas fuentes que hace bastante rígida la explotación, sobre todo ante eventuales cortes de suministro eléctrico en el bombeo de entrada a la planta.

De esta forma el abastecimiento a la nueva balsa o embalse de seguridad, se plantea manteniendo el doble origen del suministro, bien desde el canal del Segura procedente de la elevación de Ojós, bien desde el canal del Postravase (E.B. del Tinajón), pero en este caso mediante una conducción en presión que enlace la impulsión existente con la nueva Balsa.

Surge así la necesidad de construir un embalse de seguridad cuya finalidad es la de almacenar un volumen de agua suficiente para permitir mantener el abastecimiento ante cualquier problema por falta de suministro, sea por avería de la infraestructura de entrega o por empeoramiento de la calidad del agua que transporta. De esta forma se duplicará el sistema de alimentación de la E.T.A.P.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Ley 11/2005 de 22 de Junio del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, Anexo IV, Apartado 2.2. Punto O.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No contribuye a la mejora del estado de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación incrementa la disponibilidad en la medida que se disminuyen las pérdidas en las redes de distribución.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación resuelve el problema de rigidez del canal y de vertidos incontrolados.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo

- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación reduce los vertidos incontrolados del canal, construyendo una balsa que domine la distribución y el reparto de agua a la entrada de la ETAP.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no presenta efectos asociados a las inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación colabora en almacenar un volumen de agua suficiente para permitir mantener el abastecimiento ante cualquier problema por falta de suministro.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco

d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación permite mantener el abastecimiento ante cualquier problema por falta de suministro, sea por avería de la infraestructura de entrega o por empeoramiento de la calidad del agua que transporta. De esta forma se duplicará el sistema de alimentación de la E.T.A.P.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las obras comprendidas en el presente Proyecto son:

- Embalse de seguridad: la nueva balsa se proyecta con un volumen de 250.000 m³, que corresponde a 2,5 días de reserva. Se sitúa en una parcela colindante con la planta, al norte de la misma y próxima a la línea de ferrocarril Madrid-Cartagena.
- Conducción de llenado.
- Drenaje de las aguas superficiales: la balsa proyectada se sitúa en una parcela aledaña a la ETAP en su zona Oeste, la cual intercepta una vaguada natural que drena una cuenca de unas 2000 Ha, en su mayor parte dedicadas al cultivo de cítricos. Ello ha obligado a diseñar un sistema de defensa frente a las aguas pluviales, mediante cunetas de pie de terraplén.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Las alternativas estudiadas en el proyecto se corresponden sobretudo al origen del recurso, es decir, a la captación de agua para el llenado de la balsa

- a. Alternativas tipo a: manteniendo el sistema de captación actual desde el canal del Segura y entrada a planta mediante estación de bombeo de captación.
- b. Alternativas tipo b: captación en la estación de bombeo del Tinajón y conexión directa a una de las balsas planteadas como alternativa a (sin pasar por el canal del Segura).

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Tras analizar y comparar tanto costes de inversión como costes energéticos para cada una de las opciones planteadas, se opta finalmente por la opción cuyo origen del recurso es captación en la estación de bombeo del Tinajón con rotura de carga intermedia a balsón. Esta solución supone el proyecto de una balsa intermedia en su situación respecto a la arqueta de distribución y reparto de entrada a planta que domine parcialmente la E.T.A.P., la cual se conecta directamente con la E.B. del Tinajón. Aparte, se mantiene la posibilidad de funcionamiento actual, abasteciéndose desde el canal del Segura pasando por la estación de bombeo de captación a pie de planta, pero con la opción en explotación de trasegar el agua a través del balsón.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una

tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La viabilidad técnica de las obras esta garantizada en cuanto a que estas permiten gran facilidad de explotación y operación frente a las demás alternativas planteadas. Además resuelve el problema de rigidez del canal y de vertidos incontrolados, presenta una mayor seguridad de suministro a la ETAP, tiene una menor longitud de impulsión y mayor control de los fenómenos transitorios y es posible un aprovechamiento de los equipos de bombeo del Tinajón.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

En diciembre de 2.007, se inició el procedimiento de Evaluación Ambiental del proyecto, mediante el envío de la Memoria-Resumen a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

En los meses siguientes se recibieron las respuestas de los organismo, personas e instituciones consultados.

En el mes de mayo de 2.008, se recibió el informe de amplitud y nivel de detalle que debía tener el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Durante los siguientes meses, se siguieron recibiendo contestaciones extemporáneas a la fase de consultas iniciada anteriormente, de diferentes organismos.

El 31 de diciembre de 2.008, se publicó en el B.O.E. el anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla relativo a la información pública del estudio de impacto ambiental y «Proyecto Informativo de nuevo embalse de seguridad para reserva de agua en la zona de la E.T.A.P. de Sierra de la Espada. Término municipal de Molina de Segura (Murcia)».

El 10 de agosto de 2.009, se emitió la Resolución favorable de la D.I.A. del proyecto, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

- Minimización de la superficie de afección

Como principio director de prevención y corrección de impactos ambientales deberá garantizarse la ocupación y afección mínima posible de terrenos en la zona de actuación.

- Retirada y almacenamiento de tierras

Se propone como norma general la retirada de la capa superficial de suelo en la franja de terreno a ocupar por la propia obra. El suelo retirado será almacenado formando caballones que no superen 1,5 m de altura. En el caso de almacenamiento de la tierra por un periodo superior a 6 meses deberán aplicarse

tratamientos de conservación con el fin de evitar el paulatino empobrecimiento del suelo en nutrientes y microorganismos.

- Restitución hidrológica.

La interceptación de la vaguada debida a la implantación de la balsa, obliga a recoger las aportaciones encauzándolas hacia un punto del mismo arroyo aguas abajo, tras aprovechar un tramo de la red de desagüe existente.

- Prevención de la erosión.

Las medidas encaminadas a la recuperación de las coberturas edáfica y vegetal, reducirán los niveles erosivos.

- Prevención de la contaminación durante la fase de construcción.

Las medidas aquí relacionadas están encaminadas a la protección hidrológica, al control de la contaminación atmosférica y a la prevención de la contaminación de suelos por actividades e instalaciones de obra.

- Prevención de efectos sobre el medio biótico.

Vegetación: a pesar de que la principal medida encaminada a la salvaguarda de la especies de vegetación natural se ha realizado en el propio diseño del proyecto, al discurrir por zonas ocupadas por cultivos y evitando formaciones de vegetación natural, se reducirá al mínimo el ancho de la franja a afectar, utilizando, siempre que sea posible, caminos o vías existentes.

Fauna: de forma previa al inicio de los trabajos de desbroce, en concreto en las zonas donde los trazados no discurran por caminos o carreteras existentes, se verificará por técnico competente la no afección a nidos de terrera común ni de tórtola europea. Los cauces de los arroyos serán cruzados en la medida de lo posible en los puntos de menor profundidad posible, para que no sea necesario desecar zonas encharcadas para la instalación de la tubería.

- Protección del patrimonio socio-cultural

Vías pecuarias: La tubería de la línea eléctrica atraviesa la vía pecuaria de la Rambla del Carrizalejo., lo que supone una medida preventiva en sí misma al evitar la afección a dicha vía pecuaria en otros puntos.

Patrimonio Etnográfico: Comprobada la existencia, mediante la correspondiente actividad arqueológica preventiva, de una casa-cueva calificada como bien etnográfico, se establece un área de protección de la misma de 40 m de diámetro en la que se podrá realizar ningún tipo de actuaciones.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres*

opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*):

Justificación:

Debido a la implantación de la balsa, se produce la interceptación de una vaguada, lo que obliga a recoger las aportaciones encauzándolas hacia un punto del mismo arroyo aguas abajo, tras aprovechar un tramo de la red de desagüe existente.

Para el desvío de dicho arroyo, se proyecta un cuentón de desvío de sección trapezoidal de solera 1,5 metros altura 1,7 m. y taludes 3H: 2V, con revestimiento de 15 cm. de hormigón, para el encauzamiento de las aguas por el lado oeste de la balsa hasta el punto de desagüe actual.

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

Se trata de una obra de interés público, ya que pretende un eficaz abastecimiento de agua para consumo del término municipal de Molina de Segura, en la provincia de Murcia.

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

Una vez estudiadas todas las alternativas planteadas, no se considera la existencia de una posible alternativa medioambientalmente mejor y, que cumpliera con todos los requisitos constructivos y económicos que la finalmente propuesta.

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	1.200
Construcción	12.105
Equipamiento	-
Asistencias Técnicas	562
Tributos	-
Otros	-
IVA	16 %
Total	16.085,72

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	4.825,72
Prestamos	
Fondos de la UE	11.260
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	16.085,72

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	-
Energéticos	-
Reparaciones	-
Administrativos/Gestión	-
Financieros	-
Otros	-
Total	-

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)

Uso Agrario	-
Uso Urbano	-
Uso Industrial	-
Uso Hidroeléctrico	-
Otros usos	-
Total	-

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Está previsto que la nueva instalación, por ser complementaria de la E.T.A.P. de Sierra de La Espada, sea explotada por el mismo personal de la planta, por lo que los costes de explotación y mantenimiento no tienen ningún incremento respecto de la situación actual.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar: La infraestructura creará un limitado número de empleos durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área cubierta con la nueva infraestructura de abastecimiento.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. La infraestructura aumentará la garantía de suministro de agua potable, lo que favorecerá a todos los sectores de la sociedad, y proporcionará un eficiente abastecimiento en la época estival, que es en la que hay mayor demanda de recursos hidráulicos por parte de la población.
- b. Debido a la mejora en el abastecimiento durante la época estival, se producirá un mayor desarrollo del sector turístico en la zona de actuación, lo que de forma indirecta afectará a la economía de estas poblaciones.

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del PROYECTO DE NUEVO EMBLASE DE SEGURIDAD PARA RESERVA DE AGUA EN LA ZONA DE LA E.T.A.P. DE SIERRA DE LA ESPADA T.M. MOLINA DE SEGURA (MURCIA) desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Gonzalo Abad Muñoz

Cargo: Jefe de área de proyectos y obras

Institución: Mancomunidad de los Canales del Taibilla



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DEL NUEVO EMBALSE DE SEGURIDAD PARA RESERVA DE AGUA EN LA ZONA DE LA ETAP DE SIERRA ESPADA. T.M. MOLINA DE SEGURA (MURCIA)**

Informe emitido por: MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DE TAIBILLA

En fecha: Diciembre 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a una recuperación total de los costes asociados.**
- **Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situaciones de crecida inferior a las que sustituyen.**
- **El depósito de los materiales procedentes de la actuación se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 22 de ENERO de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora